



**MAT: APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL
REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN
HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

ALGARROBO

18 NOV 2020

DECRETO N°

1756



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. Ley N° 16.744, Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
6. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación de planta municipal)
7. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016 (Asume cargo de alcaldía)
8. D.A N° 1.376 de fecha 16.09.2020, Aprueba acuerdo N° 123, adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 27 de fecha 16.09.2020.

CONSIDERANDO:

1. Las actualizaciones introducidas al actual Reglamento de orden higiene y seguridad, en materia de teletrabajo y a propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19.
2. La necesidad de actualizar los reglamentos vigentes en la materia, unificándolos en un solo cuerpo normativo, facilitando el control jerárquico y la transparencia en el accionar municipal, dando una adecuada regulación en los apartados de orden, higiene y seguridad.

DECRETO

- I. **APRUÉBESE** el texto refundido del Reglamento Interno de Orden, higiene y seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. **DÉJESE** sin efecto todo otro instrumento dictado con anterioridad que regule la presente materia.

III. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución alcaldía y el reglamento que aprueba en el sitio web municipal.

IV. **NOTIFÍQUESE**, el presente reglamento a todos los funcionarios municipales a través de los correos electrónicos institucionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, **REGÍSTRESE**, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./dss

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Todas las unidades municipales (1)
- Archivo Municipal (2)

18 NOV 2020

1756

